



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Sur

CUIT 30-54666878-5
Av. Colón 80, 2do. piso
(8000) Bahía Blanca
Tel. Fax.: (0291) 459-5053
Correo electrónico: compras@uns.edu.ar

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 37/2019
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Encuadre Legal: Dto. 1023/2001 art. 25, inc d) apartado 1 MONTO
Expediente: LEGC: 41/2019
Objeto de la contratación: Materiales eléctrico para Mantenimiento de la UNS y Dependencias
Rubro: Electricidad y telefonía
Lugar de entrega único: DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES (Av. Alem 1253 (8000) BAHIA BLANCA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Av. Colón 80 Piso2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Dirección:	Av. Colón 80 Piso 2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 08:00 Hs a 12:30 Hs	Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 08:00 Hs a 12:30 Hs
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura de ofertas	
Dirección:	Av. Colón 80 Piso2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Dirección:	Av. Colón 80 Piso2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	27/03/2019	Día y horario:	05/04/2019 a las 09:00 hs.
Fecha de finalización:	05/04/2019 a las 09:00 hs.		

RENGLONES

Rng	Cant.	Unidad	Descripción
1	250,00	UNIDAD	Tubo LED 18W Luz día (Largo tubo 120cm) tipo Osram
2	160,00	UNIDAD	Tubo LED T8 40W Luz día(Largo 240cm) tipo Osram

Firma y aclaración
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



Rng	Cant.	Unidad	Descripción
3	200,00	UNIDAD	Tubo fluorescente 105w tipo Osram Luz día
4	200,00	UNIDAD	Tubo fluorescente 36w tipo Osram Luz día
5	150,00	UNIDAD	Arrancador p/tubo fluorescente 36w tipo Sylvania
6	1.500,00	METRO	Cable unipolar 1,5mm2 tipo Pirelli o IMSA (300mts ROJO, 300mts MARRON, 300mts NEGRO, 300mts CELESTE, 300mts VERDE/AMARILLO)
7	1.500,00	METRO	Cable unipolar 2,5mm2 tipo Pirelli o IMSA (300mts ROJO, 300mts MARRON, 300mts NEGRO, 300mts CELESTE, 300mts VERDE/AMARILLO)
8	1.500,00	METRO	Cable unipolar 4mm2 tipo Pirelli o IMSA (300mts marrón, 300mts rojo, 300mts negro, 300mts celeste y 300mts verde/amarillo)
9	1.500,00	METRO	Cable unipolar 6mm2 tipo Pirelli o IMSA (300mts marrón, 300mts rojo, 300mts negro, 300mts celeste y 300mts verde/amarillo)
10	50,00	METRO	Cable tipo taller TPR 5x4mm2 tipo Pirelli o IMSA
11	150,00	METRO	Cable tipo taller TPR 3x2,5mm2 tipo Pirelli o IMSA
12	150,00	METRO	Cable tipo taller TPR 3x1,5mm2 tipo Pirelli o IMSA
13	300,00	METRO	Cable tipo taller TPR 3x4mm2 tipo Pirelli o IMSA
14	100,00	METRO	Cable tipo taller TPR 5x2,5mm2 tipo Pirelli o IMSA
15	100,00	UNIDAD	Módulo 1 punto Kalops Civil blanco o similar
16	300,00	UNIDAD	Bastidor 5x10 Kalops Civil o similar
17	200,00	UNIDAD	Tapa blanca Kalops Civil p/bastidor 5x10 o similar
18	300,00	UNIDAD	Módulo toma 10A blanco Kalops Civil o similar
19	500,00	UNIDAD	Módulo ciego blanco Kalops Civil o similar
20	200,00	UNIDAD	Módulo toma 10A doble c/bastidor blanco Kalops Civil o similar
21	50,00	UNIDAD	Módulo combinación Kalops Civil blanco o similar
22	20,00	UNIDAD	Módulo USB doble Kalops Civil blanco o similar
23	20,00	UNIDAD	Tubo fluorescente circular 22W Luz día tipo Osram
24	20,00	UNIDAD	Tubo fluorescente circular 32W Luz día tipo Osram
25	50,00	UNIDAD	Juego zócalos cableados p/tubos fluorescentes de 105W tipo Richi
26	50,00	UNIDAD	Juego zócalos cableados p/tubos fluorescentes de 40W tipo Richi
27	250,00	UNIDAD	Lámpara DED 11W Luz Día tipo Osram
28	50,00	UNIDAD	Tira Cablecanal 14x7mm x 2m c/adhesivo tipo 3M
29	50,00	UNIDAD	Tira Cablecanal 20x10mm x 2m c/adhesivo tipo 3M
30	90,00	UNIDAD	Tira Unicanal 100x50mm x 2m tipo Zoloda
31	90,00	UNIDAD	Separador p/Unicanal 100x50mm x 2m tipo Zoloda
32	15,00	UNIDAD	Accesorio curva plana 90º p/Unicanal 100x50mm tipo Zoloda
33	20,00	UNIDAD	Accesorio esquinero exterior p/Unicanal 100x50mm tipo Zoloda
34	30,00	UNIDAD	Accesorio rinconero interior p/Unicanal 100x50mm tipo Zoloda
35	80,00	UNIDAD	Accesorio tapa unión p/Unicanal 100x50mm tipo Zoloda
36	15,00	UNIDAD	Accesorio Tapa extremo p/Unicanal 100x50mm tipo Zoloda
37	80,00	UNIDAD	Portabastidor universal bajo p/Unicanal 100x50mm tipo Zoloda
38	10,00	UNIDAD	Tubo fluorescente 18W Luz día tipo Osram

Firma y aclaración
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



Rng	Cant.	Unidad	Descripción
39	50,00	UNIDAD	Caja rectangular 5x10cm PVC exterior p/cablecanal tipo Emanal
40	5,00	UNIDAD	Caja paso 210x210x110mm PVC exterior IP65 tipo Genrod
41	15,00	UNIDAD	Caño PVC rígido 20mm x 3m tipo Sica
42	15,00	UNIDAD	Caño PVC rígido 25mm x 3m tipo Sica
43	30,00	UNIDAD	Conector PVC rígido largo 20mm tipo Sica
44	30,00	UNIDAD	Conector PVC rígido largo 25mm tipo Sica
45	20,00	UNIDAD	Unión PVC rígido larga 20mm tipo Sica
46	20,00	UNIDAD	Unión PVC rígido larga 25mm tipo Sica
47	20,00	UNIDAD	Curva PVC rígido 20mm tipo Sica
48	20,00	UNIDAD	Curva PVC rígido 25mm tipo Sica
49	50,00	UNIDAD	Grampa PVC rígido p/caño 20mm tipo Sica
50	50,00	UNIDAD	Grampa PVC rígido p/caño 25mm tipo Sica
51	10,00	UNIDAD	Interruptor termomagnético 2x10A 4.5KA tipo ABB
52	10,00	UNIDAD	Interruptor termomagnético 2x16A 4.5KA tipo ABB
53	15,00	UNIDAD	Interruptor termomagnético 2x20A 4.5KA tipo ABB
54	5,00	UNIDAD	Interruptor termomagnético 2x25A 4.5KA tipo ABB
55	5,00	UNIDAD	Interruptor termomagnético 2x32A 4.5KA tipo ABB
56	5,00	UNIDAD	Interruptor termomagnético 2x40A 4.5KA tipo ABB
57	3,00	UNIDAD	Interruptor termomagnético 4x10A 4.5KA tipo ABB
58	5,00	UNIDAD	Interruptor termomagnético 4x16A 4.5KA tipo ABB
59	5,00	UNIDAD	Interruptor termomagnético 4x20A 4.5KA tipo ABB
60	7,00	UNIDAD	Interruptor termomagnético 4x25A 4.5KA tipo ABB
61	5,00	UNIDAD	Interruptor termomagnético 4x32A 4.5KA tipo ABB
62	7,00	UNIDAD	Interruptor termomagnético 4x50A 4.5KA tipo ABB
63	1,00	UNIDAD	Interruptor termomagnético 4x100A 6KA tipo ABB
64	1,00	UNIDAD	Interruptor termomagnético compacto 4x125A 18KA tipo ABB
65	20,00	UNIDAD	Disyuntor diferencial 2x25A 30mA tipo ABB
66	3,00	UNIDAD	Disyuntor diferencial 2x40A 30mA tipo ABB
67	7,00	UNIDAD	Disyuntor diferencial 4x25A 30mA tipo ABB
68	5,00	UNIDAD	Disyuntor diferencial 4x40A 30mA tipo ABB
69	5,00	UNIDAD	Disyuntor diferencial 4x63A 30mA tipo ABB
70	20,00	UNIDAD	Bateria 6V 4.5A gel recargable p/luz emergencia tipo IMP JA
71	40,00	UNIDAD	Cinta aisladora x 20mts tipo 3M
72	5,00	UNIDAD	Bandeja equipo auxiliar completa p/lámpara MH-SAP 150W tipo Italavia
73	5,00	UNIDAD	Bandeja equipo auxiliar completa p/lámpara MH-SAP 250W tipo Italavia
74	4,00	UNIDAD	Bandeja equipo auxiliar completa p/lámpara MH-SAP 400W tipo Italavia

Firma y aclaración
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



Rng	Cant.	Unidad	Descripción
75	5,00	UNIDAD	Lámpara SAP Sodio alta presión tubular 150W E40 tipo Philips
76	5,00	UNIDAD	Lámpara SAP Sodio alta presión tubular 250W E40 tipo Philips
77	5,00	UNIDAD	Lámpara MH Mercurio halogenado tubular 250W E40 tipo Philips
78	5,00	UNIDAD	Lámpara MH Mercurio halogenado tubular 400W E40 tipo Philips
79	2,00	UNIDAD	Capacitor Trifásico 25KVA 440V tipo ABB
80	20,00	UNIDAD	Pantalla policarbonato 40Cm E40 completa c/chicote 5mts
81	20,00	UNIDAD	Lámpara LED 60W Luz día Alta Potencia E40
82	1,00	UNIDAD	Taladro Percutor Atornillador Inalambrico 18v batería de Litio tipo Bosch Gsr 18 V-ec Fc2 4, con caja, accesorios, cargador y batería repuesto
83	2,00	UNIDAD	Escalera aluminio doble hoja tipo tijera 5 escalones
84	1,00	UNIDAD	Escalera dieléctrica extensible, de fibra, 14+14 escalones D tipo Cuidex
85	1,00	UNIDAD	Escalera dieléctrica doble hoja tipo tijera 5 escalones con plataforma
86	150,00	METRO	Cable unipolar 10mm2 tipo Pirelli o IMSA (30mts marrón, 30mts rojo, 30mts negro, 30mts celeste y 30mts verde/amarillo)
87	2,00	UNIDAD	Gabinete tablero exterior 36 polos p/térmicas, de hierro tipo Genrod
88	2,00	UNIDAD	Gabinete tablero exterior 24 polos p/térmicas, de hierro tipo Genrod
89	1,00	UNIDAD	Pinza amperométrica Fluke T5-600A o similar
90	3,00	UNIDAD	Detector Electrónico De Tensión Fluke 1ac-a1-ii o similar
91	6,00	UNIDAD	Proyector LED 100W RGB IP65 con control remoto tipo ASIGN mod SN-FL-100W-RGB
92	1,00	UNIDAD	Martillo Rotopercutor Bosch Gbh 3-28dre Sdsplus 800w 3,1j c/maletín y accesorios o similar
93	1,00	UNIDAD	Martillo Rotopercutor Bosch Gbh 2-20 1,7j 650w Maletín o similar

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: NORMATIVA APLICABLE:

El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución, se regirán por la normativa vigente sobre el régimen de las contrataciones del Estado y que son de carácter general y libre obtención y consulta por el público en general a través de la página web www.uns.edu.ar accediendo al link "Gestión" "compras y licitaciones", "reglamentación vigente"; Dto. 1023/2001 sus modificatorias y complementarios, su reglamento Dto. 1030/2016, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado mediante Disposición ONC N° 63/2016, la Resolución Consejo Superior Universitario N° 274/2018, la Circular N° 2 emitida por la Dirección General de Economía y Finanzas y el Pliego de Especificaciones Técnicas - si hubiere - sin perjuicio de la aplicación directa de las normas del título III de la Ley 19549 y sus modificaciones en cuanto fuere pertinente.

ARTÍCULO 2: VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

Firma y aclaración
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



Los pliegos podrán ser obtenidos por los interesados en la Dirección de Contrataciones, ubicada en Avda. Colón 80 - 2° piso de la ciudad de Bahía Blanca, por el término fijado en el presente Pliego.

Asimismo podrán ser descargados **de manera gratuita** del sitio de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.argentinacompra.gov.ar) y/o descargarse desde la página de internet de la Universidad, www.uns.edu.ar accediendo al link "Gestión" "llamados a licitación".

ARTÍCULO 3: ACLARACIONES Y CONSULTAS:.

Por consultas dirigirse a la Dirección de Contrataciones ubicada en Av. Colón 80 - 2do. piso, de 08:00 a 12:00 hs. Correo electrónico: licitaciones@uns.edu.ar
Deberán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Asimismo deberán tenerse en cuenta las modificaciones y/o aclaraciones que pudieren surgir luego de la publicación inicial, en el sitio mencionado, bajo el título Circulares.

Quedará bajo la exclusiva responsabilidad de los interesados el pleno conocimiento de de las mismas.

ARTÍCULO 4: PRESENTACION DE OFERTAS:

Ampliar los términos del art. 13° de la Disposición ONC 63/2016, de acuerdo al siguiente detalle:

La cotización podrá entregarse hasta el día **05/04/2019 a las 09:00** hs., en la Dirección de Contrataciones (Avda. Colón 80 Piso 2) ya sea en forma personal o por correo postal.

Requisitos de la oferta:

Ampliar los términos del punto 30, Anexo II, de la Disposición ONC 63/2016.

Las ofertas deberán presentarse utilizando la "**planilla de cotización**" que acompaña el presente Pliego.

Deberán entregarse mediante sobre cerrado y consignará en su cubierta:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR - DIRECCION DE CONTRATACIONES
AV. COLON 80 – 2do. PISO – BAHIA BLANCA

TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:

FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS:

Si el sobre no fuese sellado y marcado siguiendo las instrucciones de lo indicado precedentemente, la Universidad no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea traspapelada o abierta prematuramente.

En virtud del art. 10 y conforme el art. 13 inciso b) de la Disposición ONC 63/2016, se requiere la firma de la oferta en cada una de sus hojas, caso contrario será desestimada. Se entenderá como oferta, a esos efectos, el precio cotizado del bien o servicio ofrecido - flete incluido si correspondiera - y las condiciones particulares que pudieran proponerse.

En caso de que la oferta sea presentada por una personería jurídica, deberá adjuntarse documentación que acredite quiénes son los administradores, representantes legales o apoderados.

IMPORTANTE: En los casos en que la presentación se efectúe fuera de los días

Firma y aclaración
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



y/u horario de atención al público de la Dirección (se recuerda dichos días y horarios: lunes a viernes de 7:30 hs a 12:30 hs.) deberá ser depositado en el buzón habilitado a tal efecto, ubicado en la Mayordomía del edificio de Rectorado. (Avda. Colón 80 PB).

ARTÍCULO 5: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

En el marco del inciso 29 del Anexo II de la Disposición ONC N° 63/2016, se establece un plazo de mantenimiento de ofertas de 30 (TREINTA) días corridos.

ARTÍCULO 6: MONEDA DE COTIZACION Y PLAZO DE PAGO:

La moneda de cotización será en MONEDA NACIONAL.

El plazo de pago será de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la presentación - por parte de la unidad requirente - de la correspondiente factura en la Dir. Gral. de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 7: OFERTAS VARIANTES:

En la presente contratación **sí** se admiten OFERTAS VARIANTES. El oferente deberá discriminar y especificar claramente cuando se trata de una oferta variante, alternativa o base.

Para ello, deberá tenerse en cuenta lo establecido en los artículos 56 y 57 del Decreto 1030/2016, respecto a las ofertas variantes y alternativas; a saber:

- Oferta alternativa: cumple con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Condiciones Particulares y ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.
- Oferta variante: modifica las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Condiciones Particulares y ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

Solo se podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

ARTÍCULO 8: ERROR EN EL PRECIO:

En todos los casos en que se detecte un error en los montos totales cotizados, bien sea por renglón, por grupo de renglones o por el total general de la oferta, se tomará como válido el precio unitario cotizado.

ARTÍCULO 9: DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS:

A los fines de la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora, para recomendar la adjudicación, tendrá en cuenta:

- a) El resultado de la consulta al Sistema SIPRO
- b) El cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa aplicable, la

Firma y aclaración
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



idoneidad de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego, la calidad del servicio ofertado y su relación con el precio ofrecido.

Asimismo se tendrán en cuenta antecedentes en anteriores contrataciones.

ARTÍCULO 10: ALTA EN EL PADRÓN ÚNICO DE ENTES:

Con respecto a lo establecido en el art. 33º de la Disposición ONC 63/2016, la Universidad Nacional del Sur no se encuentra alcanzada por los términos de la normativa que rige el padrón citado.

ARTÍCULO 11: CONDICION IMPOSITIVA:

La Universidad Nacional del Sur debe considerarse frente al I.V.A. como Consumidor final. Asimismo, y por resolución de la AFIP-DGI, es agente de retención del Impuesto a las Ganancias, I.V.A. y Régimen de Seguridad Social. En los casos que corresponda, deberá adjuntarse constancias de Autorización de No Retención emitida por la AFIP-DGI.

ARTÍCULO 12: MARCA, MODELO Y GARANTIA:

Deberá especificarse marca, modelo, tiempo y forma de la garantía de los bienes o servicios cotizados.

ARTÍCULO 13: PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de los bienes o servicios deberá ser detallado en la oferta. De no ser así, será acordado con la unidad requirente y no podrá exceder los 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 14: GARANTIAS:

A los efectos de verificar si corresponde su constitución y las formas de constitución de garantías, remitirse al artículo 39 y 40 de la Disposición ONC 63/2016, disponible en el sitio web www.uns.edu.ar

ARTÍCULO 15: INFORMACION SOBRE CUENTA BANCARIA:

Teniendo en cuenta que esta Universidad realiza el sistema de pago mediante depósito bancario, se solicita informar los datos correspondientes a ese efecto (Entidad Bancaria – CBU-Tipo y número de Cuenta) con la presentación de la factura.

ARTÍCULO 16: CORREO ELECTRONICO:

Firma y aclaración
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



Por aplicación de la reglamentación vigente, se considera como acto formal de notificación para todas las etapas de la contratación, el correo electrónico como medio de comunicación. Se tendrá por válido el informado en la base de datos administrada por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, se encuentre preinscripto o incorporado, bien sea que la inscripción se encuentre vigente o no.

ARTÍCULO 17: SISTEMA SIPRO:

En virtud de lo establecido por la Disposición N° 64, emitida por la Oficina Nacional de Contrataciones con fecha 27/09/2016, los oferentes deberán realizar la **incorporación y actualización de datos** en el Sistema de Información de Proveedores (**SIPRO**); **a través del sistema COMPR.AR**, desde el sitio web <https://comprar.gob.ar> **La inscripción mencionada, deberá estar vigente al momento de evaluación de las ofertas.**

ARTÍCULO 18: JURISDICCION:

En el marco de lo establecido en el inciso 54 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Disposición ONC 63/2016), queda expresamente estipulado que todas las cuestiones que se pudieren suscitar concernientes a la interpretación, aplicación o ejecución del contrato que se suscriba en virtud de la presente licitación, serán obligatoria y exclusivamente sometidas a la jurisdicción del Juzgado Federal de la ciudad de Bahía Blanca, renunciando expresamente quien resulte adjudicatario a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

ARTÍCULO 19: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

De corresponder y según sea el objeto de la contratación, el adjudicatario deberá:

- a- Contar con todo el personal bajo su exclusivo cargo y responsabilidad.
- b- Cumplir con el pago de los sueldos, cargas sociales, seguros, beneficios y otras obligaciones que existan o surjan durante la vigencia del contrato. Certificar el cumplimiento de la legislación laboral y de la seguridad social. El adjudicatario será responsable de que las retribuciones del personal se realicen conforme a lo dispuesto en el respectivo Convenio Colectivo de Trabajo de la especialidad, conteniendo todos los conceptos que les correspondan.
- c- Presentar la póliza de seguro de vida obligatorio y seguro de responsabilidad civil. Presentar la póliza de seguro de riesgo del trabajo para todo el personal, sea contratado o en relación de dependencia, con su correspondiente recibo de pago.
- d- Complimentar ante el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de esta Universidad todos los requisitos que este le imponga en virtud de la normativa vigente en materia de Riesgos del Trabajo (Ley 24557 y Dto. reglamentarios) y Ley 19587 (Higiene y Seguridad del Trabajo).
- e- Asumir la responsabilidad total por los eventuales daños que pudieren ocurrir a las personas o cosas por consecuencias o accidentes en el servicio o por descuido del personal a su cargo.

Firma y aclaración
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



ARTÍCULO 20: FACTURACION:

El adjudicatario deberá remitir la factura – en cualquiera de sus formatos - por renglón adjudicado y discriminando los bienes o insumos de lo que se facture en concepto de prestación de servicios, mensualmente o al momento de entregar la mercadería para su recepción en la unidad requirente (destinataria del bien o servicio) de esta Universidad.

La fecha de presentación de las facturas, en la forma y lugar indicados anteriormente, se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago. De corresponder y según sea el objeto de la contratación, el adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación junto con la facturación a fin de percibir su cobro:

El ingreso de cada agente nuevo al servicio no podrá efectuarse sin acreditar su Alta Temprana en la AFIP, su N° de CUIL, su cobertura en Riesgos del Trabajo. Copia de esta documentación deberá ser entregada al responsable de la Universidad para permitir el ingreso del nuevo personal.

La baja de personal afectado al servicio deberá ser comunicada para conocer si es un traslado de la empresa o si es una baja. En ese caso, deberá acompañarse constancia del pago de la liquidación final completa y con firma de conformidad del empleado, como parte de la documentación obligatoria para dar curso a la facturación de pago.

a) Si la adjudicataria es una Cooperativa de Trabajo:

1) Nómina de los trabajadores/asociados que presten servicios a las órdenes del contratista en la Universidad con N° de CUIT/CUIL de cada uno de ellos.

2) Constancia de pago de las remuneraciones mediante la entrega de copias de los recibos de sueldos del personal firmados por la empresa. En el caso de personal que cese en el empleo, constancias del pago de la liquidación.

3) Copia de la constancia del pago del Monotributo de los asociados (Formulario 910 y su aplicativo) en el que conste el pago de la Obra Social y pago de la jubilación al Régimen de Trabajadores Autónomos.

4) Copia del Certificado de Cobertura de Seguros de accidentes personales, muerte e incapacidad de todos los asociados que prestan servicios en la Universidad y copia del pago mensual de la póliza de seguro mencionada previamente.

b) Si la adjudicataria es persona física o jurídica:

1) Nómina de los trabajadores que presten servicios a las órdenes del contratista en nuestro establecimiento con N° de CUIL de cada uno de ellos.

2) Constancia de pago de las remuneraciones mediante la entrega de copias de los recibos del personal firmadas por la empresa. En el caso de personal que cese en el empleo, constancias del pago de la liquidación final.

3) Copia firmada por la empresa de los comprobantes de pago mensuales al sistema de Seguridad Social y de Obras Sociales (F. 931) acompañados de la copia de la nómina de los empleados incluidos en el aplicativo correspondiente de la AFIP.

ARTÍCULO 21: CONFLICTO DE INTERESES:

El oferente deberá dar cumplimiento a la presentación del Anexo I aprobado por

Firma y aclaración
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

Resolución N° 11/2017 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción; que forma parte del presente Pliego.

Ante cualquier duda o consulta sobre el tema, puede **remitirse** a la normativa vigente en el sitio web www.uns.edu.ar /Llamados a Licitación/Reglamentación vigente.

FUNCIONARIO CON COMPETENCIA Y CAPACIDAD DE DECISION EN LA PRESENTE CONTRATACION:

Mg. Andrea Cecilia BARBERO

DNI 16.574.232

ARTÍCULO 22: SUBSANACION DE ERRORES Y OMISIONES:

En los casos en que se deba subsanar errores u omisiones, mediante la presentación de documentación, esta deberá ser presentada mediante sobre cerrado y deberá indicarse: "*Documentación anexa al procedimiento/20.....*" y respetando lo establecido en el segundo párrafo del artículo del presente pliego denominado " PRESENTACION DE OFERTAS".

Firma y aclaración
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)